



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0064 PH

Fecha de radicación: 9/6/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-01-0192-0021-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-87706
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 43 # 9-48
BARRIO: Garcia Rovira
PROPIETARIO(S): Olga Lucia Suarez Gonzalez,
AREA DEL PREDIO: 118,50 m²
DESTINACION: C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 150,00 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PIMER PISO:

APARTAMENTO N° 101: Con nomenclatura de acceso **Calle 43 # 9 - 48**

Posee un área construida privada de **34,84m²**, un área libre privada de **15,43m²**, en total posee un área privada de **50,27 m²**

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso **Calle 43 # 9 - 48**

En total posee un área construida privada de **57,58m²**

TERCER PISO:

APARTAMENTO N° 301: Con nomenclatura de acceso **Calle 43 # 9 - 48**

En total posee un área construida privada de **57,58m²**

Cuenta con un total de área Construida Privada de **150,00m²**, un total de área Libre Privada de **15,43 m²**, para un área Total Privada de **165,43 m²**. Tiene licencia de construcción en la modalidad de Obra nueva - Demolicion total, resolución de fecha 09 de julio de 2018, debidamente ejecutoriada el día 29 de agosto de 2018, con radicación **N° 68001-2-18-0264**, expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura **N° 21-0252NM** de fecha 01 de Septiembre de 2021, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Mauricio Oviedo

Matrícula A68131999-91276049

Se expide en Bucaramanga, el 23 de septiembre de 2022

Arq. René Garnica Castillo (P)

Curador Urbano N° 2 de Bucaramanga en Provisionalidad.

AC

Recibi:

Martha Liliana Suarez G

cc. 63" 481.782

cd: 3167579331

23 sept 2022